



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, **13 NOV. 2024**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de julio de 2024;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de julio de 2024, se dispuso la transformación del cargo que ocupa el funcionario presupuestado Lucas Suárez, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";--

II) que conforme a lo informado por el Departamento de Retribuciones Personales de dicha Secretaría de Estado, correspondería dictar un acto administrativo modificativo de la Resolución del Poder Ejecutivo referenciada, con objeto de rectificar la Unidad Ejecutora a la que pertenece el Sr. Suárez, tanto en el Resultando I) como en el numeral 1º de la parte dispositiva de la mencionada Resolución, ya que donde dice: «Unidad Ejecutora 004, "Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos"», debería decir: «Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría"», por ser esta última la Unidad Ejecutora de la que depende presupuestalmente el funcionario;-----

**CONSIDERANDO:** I) que se comparte lo informado por el Departamento de Retribuciones Personales de dicha Secretaría de Estado;-----

II) que corresponde dictar un acto administrativo para rectificar la Unidad Ejecutora a la que depende presupuestalmente el Sr.

4621 | 2022

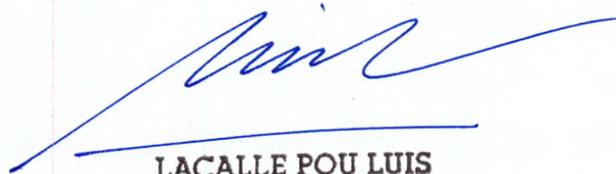
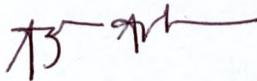
Suárez, modificando el Resultando I) como en el numeral 1º de la parte dispositiva de la citada Resolución;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1º) Modifíquese el Resultando I) y el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de julio de 2024, a efectos de rectificar la Unidad Ejecutora de la que depende presupuestalmente el funcionario Lucas Suárez, debiendo decir: «Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría"», en lugar de «Unidad Ejecutora 004, "Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos"».-----
- 2º) Manténgase vigente la citada Resolución del Poder Ejecutivo en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente.-----
- 3º) Notifíquese, comuníquese; cumplido, archívense las presentes actuaciones.



LACALLE POU LUIS